FORMULARIO No. 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PROCESO SI-002-2025-HOMIL

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADORA DE GASTO y,

El comité estructurador, proceden a emitir respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR UCIPHARMA SA

OBSERVACIÓN No. 1

La entidad cita en el numeral 8.2.16 EXPERIENCIA lo siguiente: " A FIN DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA, SE TENDRAN EN CUENTA LOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RUP, CON AL MENOS (1) DE LOS CODIGOS UNSPSC, RELACIONADOS EN CADA UNO DE LOS LOTES DEL PRESENTE PROCESO..."

De acuerdo con lo anterior solicitamos ampliar este código UNSPSC e incluir códigos para los LOTES 27-30-32-33-34-35-41-43-44 Y 69 ya que es muy limitado y no permite la pluralidad de oferentes, atentamente requerimos se incluyan códigos como 422942-422949-422935-422929-422951-423120.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité jurídico acoger la observación, por tanto una vez verificados los códigos indicados, se logra evidenciar que los mismos guardan relación con el objeto contractual y los insumos requeridos en el presente proceso.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

OBSERVACIÓN No: 1

Lote No. 52:

Se solicita amablemente a la Entidad confirmar si el ítem "Balones manométricos" hace

referencia a los balones de dilatación multietapa y por favor confirmar la medida requerida (6-8, 8-10, 10-12, 12-15, 15-18 o 18-20mm).

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Este balón se solicita para la realización de manometrías anorectales y son de estándares.

OBSERVACIÓN No: 2

Lote No. 73:

Se solicita amablemente a la Entidad que se establezca un lote separado exclusivamente para los ítems 2 y 3, correspondientes a las agujas FNB y FNA.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

Se acepta la observación se abre lote 73 DISPOSITIVOS BIOPSIA y lote 94 DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA ECOENDOSCOPIA, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y que la necesidad de la entidad pueda ser suplida.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR AYB EQUIPOS MEDICOS

OBSERVACIÓN No: 1

De manera atenta solicitamos por favor agregar los códigos UNSPCS 42181500 – 42182300 al lote 91 correspondiente a los insumos del servicio de neurología.

Del Ítem 21 con código interno 20910001 se solicita por favor aclarara a que hace referencia ya que el servicio de mantenimiento preventivo se está llevando con otro número de proceso.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

JURÍDICO

El comité jurídico acoger la observación, por tanto una vez verificados los códigos indicados, se logra evidenciar que los mismos guardan relación con el objeto contractual y los insumos requeridos en el presente proceso.

OBSRVACIONES FORMULADAS POR BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA

OBSERVACIÓN No: 1

CRONOGRAMA

1. Amablemente, solicitamos cambiar la fecha de la Presentación de Ofertas para el 7 de abril teniendo en cuenta que el día establecido en el cronograma 6 de abril de 2025

corresponde a un domingo.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité jurídico acoge la observación, por lo cual, una vez publicado el pliego definitivo de condiciones y la resolución de apertura se ajustará el cronograma del proceso.

OBSERVACIÓN No: 2

ESTUDIOS PREVIOS SI-002-2025-HOMIL
1. Para el numeral 8.2.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA se establece que el Valor Asegurado será "En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta para el proceso", agradecemos confirmar sí el valor total de la oferta corresponde al valor del presupuesto de los lotes ofertados.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité jurídico se permite aclarar que el 10% corresponde a la sumatoria del valor total del presupuesto global de la cantidad de lotes que cada proponente oferte.

OBSERVACIÓN No: 3

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES
2. Respecto del Capítulo II, numeral 2.1.3 " Penal Pecuniaria": que se establezca que, ante un eventual pago o pagos por dicho concepto, este o estos serán realizados siempre que el incumplimiento se encuentre debidamente probado y aceptado por parte de Boston, de adjudicársele el contrato.
3. Respecto del numeral 2.1. 2 MULTAS: Se solicita igualmente que para la constitución en mora del eventual contratista se le comunique sobre el presunto incumplimiento, para que, en ejercicio del debido proceso, presente las consideraciones y alegatos a que hubiere lugar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

El comité jurídico se permite aclarar que, frente a un posible incumplimiento, en Hospital Militar Central, siempre actuará bajo los parámetros del debido proceso, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1474 de 2011 con especial énfasis en el ARTÍCULO 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, y demás normatividad vigente y que este relacionada con el rema que nos atañe.

OBSERVACIÓN No: 4

ANEXO TÉCNICO INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS SI-002-2025
4. Para el Lote No. 7: INSUMOS ESTIMULADOR MEDULAR O ESPINAL, amablemente

solicitamos ampliar la Longitud total de las extensiones quirúrgicas desde 25 a 55cm.

RESPUESTA

Se acepta observación se amplía la longitud de medida

5. En el Lote No. 8: ESTIMUADOR CEREBRAL PROFUNDO (PARKINSON), amablemente solicitamos separar la broca de 14 mm del lote ya que no hace parte del sistema de Estimulación Cerebral Profunda y es un insumo que todos los hospitales normalmente tienen dentro de su instrumental. Adicional dado que es un instrumental solo las casas medicas que proveen instrumental quirúrgico lo tienen.

RESPUESTA

Se acepta la observación de la casa comercial BOSTON, se elimina ítem 10 esto en aras de garantizar la libre oferta con los proveedores.

6. Para el Lote No. 16: BALONES NO COMPLACIENTES, amablemente agradecemos aclarar si los balones requeridos son coronarios o periféricos.

RESPUESTA

BALONES NO COMPLACIENTES SON PERIFÉRICOS Y SE REQUIEREN CON DIAMETROS DESDE 8 A 26MM DE DIFERENTES LONGITUDES

7. Para el Lote No. 17: STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL, amablemente agradecemos ampliar el rango de longitudes de 5 a 8mm.

RESPUESTA

Se acepta observación STENT DESNUDO AUTOEXPANDIBLE DE NITINOL DE 4.5 A 8 MM DADO QUE SE SOLICITA PARA LA PATOLOGÍA FEMORO POPLÍTEA HASTA LA 3 PORCIÓN DE LA POPLÍTEA SIENDO UN DIÁMETRO DIFERENTE NO APTO PARA ESTE SEGMENTO.

8. Para el Lote No. 23: SISTEMA DE ATERECTOMIA, amablemente solicitamos aclarar si el sistema es periférico o coronario. Adicionalmente, solicitamos separar los diferentes componentes del sistema como ítems en el mismo lote: (aterotomo, guía, balón de angioplastia, avanzador, etc)

RESPUESTA

La cotización del sistema de ateroma debe ser por set completo, como se requiere en la especificación técnica.

9. Para el Lote No. 30: MICROCATETER PARA VASCULATURA TORTUOSA Y PEQUEÑA, amablemente solicitamos aclarar si es periférico o coronario.

RESPUESTA

Sa da lugar a la observación y se aclara que es un MICROCATÉTER PARA VASCULATURA TORTUOSA Y PEQUEÑA **INTRACRANEAL. Se deja aclaración en el anexo técnico.**

10. En el Lote No. 43: CATETER ASPIRACION, solicitamos separar dos lotes uno para aspiración periférica y otro para aspiración cerebral dado que son sistemas diferentes y podemos participar diferentes proveedores en diferentes lotes.

RESPUESTA

Debido a que el requerimiento es de neurocirugía se deja catéter de aspiración NEUROVASCULAR.

11. En el Lote 47: INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA REEMPLAZO PERCUTÁNEO DE VÁLVULA CARDIACA, teniendo en cuenta las diferentes opciones disponibles en el mercado y con el objetivo de permitir la participación amplia de proponentes para este lote amablemente solicitamos ampliar las especificaciones técnicas de la siguiente forma: "VÁLVULA CARDÍACA TRANSCATÉTER DE PERICARDIO BOVINO O PORCINO EN FORMA DE TRIVALVA MONTADA SOBRE SISTEMA DE LIBERACIÓN FLEXIBLE CON BALÓN O AUTO-EXPANDIBLE"

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

En el contexto actual de la medicina cardiovascular, los procedimientos de implante de válvulas cardíacas tras catéter (TAVI, por sus siglas en inglés) han demostrado ser una opción terapéutica fundamental para pacientes con enfermedades valvulares. Estos procedimientos son realizados por equipos altamente capacitados, en instituciones de salud especializadas que cuentan con la infraestructura necesaria para llevar a cabo intervenciones de este tipo. A lo largo de los años, dichos equipos han adquirido una extensa experiencia en la implementación de diferentes tipos de válvulas, logrando perfeccionar las técnicas asociadas y optimizando los resultados clínicos.

Uno de los tipos de válvulas más empleadas en estos procedimientos es la válvula autoexpandible con balón, cuya versatilidad y efectividad la han consolidado como la opción preferida en la mayoría de los casos. Este tipo de válvula cubre un espectro más amplio de enfermedades valvulares, lo que le otorga una ventaja significativa en términos de aplicabilidad clínica. Debido a su diseño y funcionamiento, las válvulas autoexpandibles con balón permiten una implantación más precisa y menos invasiva, lo que contribuye a una recuperación más rápida y menos complicaciones para los pacientes.

Dado el alto grado de experiencia y los resultados clínicos positivos obtenidos en el uso de válvulas balón expandibles, estos dispositivos son considerados como una herramienta esencial para los equipos médicos que realizan procedimientos TAVI. Además, las características de estas válvulas permiten un rendimiento técnico superior, lo que mejora la calidad de vida de los pacientes y reduce los riesgos inherentes a intervenciones quirúrgicas más invasivas.

En el mercado actual, existe una pluralidad de oferentes que participan en la fabricación y comercialización de válvulas balón expandibles, lo que garantiza una amplia oferta de opciones para las instituciones de salud que buscan incorporar estos dispositivos a sus protocolos terapéuticos. La competencia entre los fabricantes favorece no solo la mejora continua en la calidad y efectividad de las válvulas, sino también una mayor accesibilidad para los hospitales y clínicas que requieren estos dispositivos para la atención de sus pacientes.

Por lo tanto, el proceso orientado a la compra de válvulas cardíacas tras catéter, específicamente las válvulas balón expandibles, debe ser cuidadosamente considerado por las instituciones de salud, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por los equipos médicos en la realización de estos procedimientos. Es crucial que las decisiones de compra se basen en criterios técnicos rigurosos, asegurando que se adquieran dispositivos de la más alta calidad, que no solo satisfagan las indicaciones médicas, sino que también ofrezcan un rendimiento técnico superior, contribuyendo al éxito de los tratamientos y al bienestar de los pacientes.

Por lo anterior no se acepta la observación.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR WORLD MEDICAL SAS

OBSERVACIÓN No: 1

solicito su colaboración, con la siguiente observación para el LOTE 20 de PLUG VASCULAR DE DIFERENTES DIAMETROS. Para este lote no manejamos medidas de 3 MM ni 22 MM. No las maneja nuestro proveedor. Únicamente se manejan las siguientes medidas:

LT-PLUG-20 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 20 MM
LT-PLUG-18 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 18 MM
LT-PLUG-16 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 16 MM
LT-PLUG-14 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 14 MM
LT-PLUG-12 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 12 MM
LT-PLUG-10 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 10 MM
LT-PLUG-08 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 8 MM
LT-PLUG-06 DISPOSITIVO PERIFERICO PARA EMBOLIZACION TIPO PLUG VASCULAR DE 6 MM

LOTE No. 20	PLUG VASCULAR DE DIFERENTES DIAMETROS				VASCULAR
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220914	42203400	PLUG VASCULAR DE DIFERENTES DIAMETROS	SE SOLICITAN PLUGS VASCULARES EN NITINOL DE DIAMETROS DESDE 3 A 22 MM COMPATIBLES CON ACCESOS VASCULARES DE 4 A 7 FR *** SE SOLCITAN LOS PLUGS VASCULARES EN EL CASO DE REQUERIR OCLUIR UN VASO ARTERIAL PARA EVITAR EL FLUJO POR DIFERENTES PATOLOGIAS CMO FISTULAS ARTERIOVENOSAS, CORRECION DE ANEURISMA QUE REQUIERE LA OCLUSION DE ARTERIAS ILIACAS O ARTERIAS VISCERALES PARA EXCLUIRLAS	UNIDAD

Se solicita revisión y modificación de la especificación técnica para participar en el proceso.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité técnico no acoge la observación, por cuanto para el manejo de todas las diferentes patologías arterias que son manejadas por el servicios, se requiere de las medidas indicadas en el presente proceso, adicionalmente a los históricos de la entidad, son medidas que han sido usadas en los procesos quirúrgicos por parte de los médicos del Hospital.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LM INSTRUMENTS S.A.

OBSERVACIÓN No: 1
1. Para el LOTE 3. INSUMOS NEONATOLOGIA CATETETER, y para el LOTE 11. SISTEMA DE SUCCION, solicitamos por favor aclarar y/o ampliar las especificaciones técnicas de los productos, dado que las descripciones indicadas en el anexo técnico no dan claridad de los productos necesarios para la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

- Lote 3 Se amplia especificaciones técnicas se deja lote asi: CATETER CENTRAL DE ACCESO PERIFERICO DE 1FR, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIURETANO, CON PUNTA NEGRA, MARCADO CENTIMETRICO, ALETAS Y PROLONGADOR INCORPORADOS AL CATÉTER, CON AGUJA INTRODUCTORA PELABLE

INSUMOS NEONATOLOGIA CATETETER	
DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
CATETER EPICUTANEO DE 1FR	CATETER CENTRAL DE ACCESO PERIFERICO DE 1FR, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIURETANO, CON PUNTA NEGRA, MARCADO CENTIMETRICO, ALETAS Y PROLONGADOR INCORPORADOS AL CATETER, CON AGUJA INTRODUCTORA PELABLE

- **Lote 11** Sistema de succión: Se amplia descripción se deja así SISTEMA DE DRENAJE CERRADO DE TORAX PEDIATRICO CON 3 CÁMARAS. CAMARA DE RECOLECCIÓN ENTRE 2000-2500CC Y SISTEMA DE SUCCIÓN SECO O HUMEDO.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR MEDTRONIC COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN No: 1

Lote No 12 - CATETER DIALISIS
Teniendo en cuenta la conformación del grupo y con el fin de ampliar la oportunidad de oferentes, solicitamos amablemente se permita la participación y calificación parcial por ítem para el lote en mención.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Se acepta observación se abre lote 12 cateter dialisis pediatria y lote 93 catéter diálisis.

OBSERVACIÓN No: 2

Lote No 56 - ESTIMULADOR MEDULAR PARA MANEJO DE DOLOR
En revisión a la descripción de los ítems que conforman dicho lote y en aras de obtener una adecuada pluralidad de oferentes, solicitamos de manera atenta modificar la descripción de los ítems a una manera genérica, ya que, como esta en la descripción y especificaciones técnicas, orienta la participación a una sola casa comercial "Boston", impidiendo así la participación de otras casas comerciales que cuenta con amplia experiencia, calidad, trayectoria y excelentes precios.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

Se acepta observación se modifica descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico, con el fin de poder garantizar la pluralidad de oferentes y asimismo que la necesidad de la entidad pueda ser suplida.

OBSERVACIÓN No: 3

Lote No 73 - DISPOSITIVOS DE BIOPSIA PARA CIRUGIA GENERAL
Teniendo en cuenta la conformación del grupo y con el fin de ampliar la oportunidad de oferentes, solicitamos amablemente se permita la participación y calificación parcial por ítem para el lote en mención.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

Se acogió la observación, por lo cual se hizo apertura del lote 73, para poder garantizar la pluralidad de oferentes y así mismo poder suplir la necesidad de la entidad.

OBSERVACIÓN No: 4

Lote No 24 – TUBO RECTO PARA CORRECÓN ENDOVASCULAR DE PATOLOGIA AORTICA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES
De acuerdo con el lote en mención, el cual es utilizado para la reparación de aneurisma o ulceras de aorta abdominal y es requerido para complementarse con su uso dos dispositivos adicionales como lo son: Balón de impactación para endoprótesis vascular e Introductor para endoprótesis vascular; ya que solo no es posible utilizarse. Para tal efecto solicitamos se sirvan revisar y reconsiderar la viabilidad de que el lote quede conformado de la siguiente manera.

LOTE No. 24	TUBO RECTO PARA CORRECÓN ENDOVASCULAR DE PATOLOGIA AORTICA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES , INTRODUCTORES VASCUARES Y BALON DE IMPACTACION DE ENDOPROTESIS			
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	1196430071	42203400	TUBO RECTO PARA CORRECÓN ENDOVASCULAR DE PATOLOGIA AORTICA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	SE SOLICITA ENDOPROTESIS TUBO RECTO PARA LA CORRECION ENDOVASCULAR DE LAS PATOLOGIAS AORTICAS CON DIAMETROS DE 23 A 36 MM CON LONGITUD DE 49 A 70 MM COMPATIBLE CON ACCESOS VASCULARES DE 18 A 20 FR CON FIJACION ACTIVA. SE SOLICITA SE PROPORCIONE LA ENDOPROTESIS, LOS INTRODUCTORES Y EL BALON *** SE SOLICITA EL TUBO RECTO PARA REALIZAR LA CORRECION ENDOVASCULAR DE PATOLOGIAS COMO ULCERAS AORTICAS PENETRADAS ANEURISMA FUSIFORMES O SACULARES EN LOS QUE POR LAS CARACTERISTICAS ANATOMICAS Y LA LOCALIZACION DEL ANEURISMA NO SE REQUIERE DE UNA PROTESIS BIFURCADA.
2	Codigo Nuevo	42203400	INTRODUCTORES HIDROFILICOS DE 14 A 22FR POR LONGITUDES	EL INTRODUCTOR SENTRANT™ CON REVESTIMIENTO HIDRÓFILO ES UN CATÉTER HIDRÓFILO, DESECHABLE Y VALIDO PARA UN SOLO USO QUE PROPORCIONA UN CONDUCTO FLEXIBLE Y HEMOSTÁTICO PARA LA INSERCIÓN DE DISPOSITIVOS ENDOVASCULARES Y PARA REDUCIR AL MÍNIMO LA PÉRDIDA DE SANGRE ASOCIADA A LOS PROCEDIMIENTOS VASCULARES.
3	Codigo Nuevo	42203400	BALON DE IMPACTACII PARA ENDOPROTESIS VASCULARES	EL CATÉTER BALÓN PARA ENDOPRÓTESIS, ESTÁ DISEÑADO PARA LA OCLUSIÓN TEMPORAL DE GRANDES VASOS DURANTE UN PROCEDIMIENTO ENDOVASCULAR Y PARA FACILITAR LA EXPANSIÓN DE LAS ENDOPRÓTESIS AUTOEXPANDIBLE UTILIZADAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ANEURISMAS DE LA AORTA ABDOMINAL (AAA) Y LOS ANEURISMAS DE LA AORTA TORÁCICA (AAT). EL INFLADO DEL BALÓN EN UNA ENDOPRÓTESIS PUEDE MEJORAR EL MODELADO DEL MATERIAL PROTÉSICO Y LA FIJACIÓN DE LA ENDOPRÓTESIS A LA PARED DEL VASO. LA EXPANSIÓN SUBÓPTIMA DE LAS ENDOPRÓTESIS AUTOEXPANDIBLE TAMBIÉN PUEDE MEJORARSE INFLANDO EL BALÓN EN EL LUGAR DE LA ENDOPRÓTESIS.

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

Dentro de las especificaciones técnicas del tubo recto se incluye la necesidad de los introductores y balones, el oferente interesado debe garantizar la totalidad de las especificaciones técnicas descritas. Se amplia información técnica.

OBSERVACIÓN No: 5

Lote No 23 - SISTEMA DE ATERECTOMIA De acuerdo con el lote No 23. SISTEMA DE ATERECTOMIA, el cual se utiliza para eliminar la placa que dificulta el flujo sanguíneo y la circulación en las piernas con el sistema de escisión de placa periférica. Solicitamos no colocar especificaciones de medidas y características específicas del producto, para ser acorde con el principio de pluralidad de oferentes y no sesgar la participación a una sola casa comercial.
Para la utilización de este insumo se requiere un filtro de protección embolica montado en guía. Este insumo es indispensable en el procedimiento para evitar ocluir vasos distales durante el procedimiento.
Solicitamos se incluya en este lote un ítem con el filtro protección embolica, quedando de la siguiente manera:

LOTE No. 23	SISTEMA DE ATERECTOMIA Y FILTRO DE PROTECCION EMBOLICA			
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	1186220239	42203400	SISTEMA DE ATERECTOMIA	EL SISTEMA DE ATEROTOMO DIRECCIONAL ESTÁ INDICADO PARA LA EXTRACCIÓN DE PLACA ATEROMATOSA EN ARTERIAS FEMORAL SUPERFICIAL Y COMÚN, POPLÍTEA Y REGIÓN INFRAPOPLITEA. MAXIMIZA EL LUMEN, MINIMIZA EL BAROTRAUMA RETIRANDO LA ENFERMEDAD. SE SOLICITA SE PROPORCIONE EL SISTEMA DE ATEROTOMO Y MOTOR.
2	Codgo Nuevo	42203400	FILTRO DE PROTESSCION EMBOLICA	EL DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN EMBÓLICA ES UN DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN EMBÓLICA DISTAL QUE SE COLOCA PERCUTÁNEAMENTE Y QUE ESTÁ DISEÑADO PARA CAPTURAR Y EXTRAER LOS RESIDUOS DESPRENDIDOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS.

RESPUESTA OBSERVACION No. 5

Se acepta observación se incluye ítem 2 Filtro de protección embólica y se ajustas especificaciones técnicas del sistema de aterectomia para garantizar la pluralidad de oferentes y que pueda ser suplida la necesidad de la entidad.

OBSERVACIÓN No: 6

Adicionalmente, solicitamos sea incluido en la convocatoria otro lote STENT DESNUDO MONTADO EN BALON DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES DIAMETRO, insumo que se requiere para oclusiones, lesiones con alto riesgo de cierre abrupto o amenaza de cierre tras angioplastia translaminar percutánea (atp), o lesiones que se considera que tienen alto riesgo de estenosis tras atp en las arterias. A continuación, podemos a su consideración una recomendación de cómo podría quedar el lote.

LOTE No. XX	STENT DESNUDO MONTADO EN BALON DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES DIAMETRO			
ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Codigo Nuevo		STENT DESNUDO MONTADO EN BALON DE DIFERENTES MEDIDAS Y DIFERENTES LONGITUDES PARA MANEJO DE PATOLOGIA ILIACA	EL STENT PERIFÉRICO EXPANSIBLE MEDIANTE BALÓN, ESTÁ INDICADO PARA UTILIZARSE EN OCLUSIONES, LESIONES CON ALTO RIESGO DE CIERRE ABRUPTO O AMENAZA DE CIERRE TRAS ANGIOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA (ATPI, O LESIONES QUE SE CONSIDERA QUE TIENEN ALTO RIESGO DE ESTENOSIS TRAS ATP EN LAS ARTERIAS.

RESPUESTA OBSERVACION No. 6

No se acepta observación, no se puede incluir dentro de la licitación actual lotes no creados debido a la solicitud de presupuesto

OBSERVACIÓN No: 7

Lote No 8 - ESTIMUADOR CEREBRAL PROFUNDO (PARKINSON) Nos permitimos informar que contamos con una tecnología innovadora y exclusiva en el mercado, que ofrece ventajas significativas tanto para los pacientes como para los especialistas. Nuestro generador es el más pequeño y delgado disponible, y es el único estimulador DBS compatible con resonadores de 1.5 y 3 teslas. Además, tiene la capacidad de mantener la terapia activa del paciente durante la resonancia magnética.
Ofrecemos una personalización de la terapia sin precedentes gracias a nuestra avanzada tecnología de detección de señales cerebrales. Contamos con cuatro indicaciones aprobadas: Parkinson, epilepsia, temblor esencial y distonía. por lo anterior ponemos a su consideración contemplar modificar las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
NEUROESTIMULADOR RECARGABLE, QUE MÍNIMO DURE 15 AÑOS, COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA 1.5 y 3.0 TESLAS CON DETECCION DE SEÑALES CEREBRALES	CARCASA EN TITANIO, BLOQUE DE CONEXIÓN SILICONA
ELECTRODOS INTRAPARENQUIMATOSOS DIRECCIONALES	CONTACTO DE 1.5 DISTANCIA DE 0.5, DIRECCIONALES Y SENSADO DE SEÑALES CEREBRALES 8 CONTACTOS
PROGRAMADOR DE PACIENTE	COMPATIBLE CON EL GENERADOR
SISTEMA DE RECARGA COMPATIBLE CON GENRADOR	COMPATIBLE CON GENERADOR
KIT DE EXTENSIONES PARA SENSADO DE SEÑALES CEREBRALES	CONTACTOS QUE SIRVAN PARA EL GENERADOR
AGUJAS DE MICROREGISTRO	PUNTA ACTIVA DE 10 MM
CABLES PARA MICROREGISTRO Y PRUEBA	COMPATIBLES CON LAS AGUJAS Y EL EQUIPO DE MICROREGISTRO
SISTEMA DE FIJACION A CRANEO COMPATIBLE	QUE PERMITA UN AJUSTE SEGURO DEL ELECTRODO AL CRÀNEO
TUNELIZADOR	PARA PASO DE LAS EXTENSIONES

Es nuestro deseo contribuir a la expectativa nacional de obtener para las instituciones las mejores condiciones de negociación y utilización de recursos económicos disponibles sin abandonar las condiciones técnicas, de modalidad y/o científicas en la protección y adecuada respuesta terapéutica que en los diferentes procedimientos se entregue a los beneficiarios de los servicios médicos y hospitalarios.

RESPUESTA OBSERVACION No. 7

No se acepta la observación de la casa MEDTRONIC, en aras de garantizar la libre oferencia entre los proveedores, dado que si se anexa esta característica que es un plus de la casa comercial, se podría interpretar como un direccionamiento por parte de otras casas comerciales.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN No: 1

OBSERVACIÓN # 1

1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Solicitado por la Entidad:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	2.7	(Veces)

Amablemente nos permitimos solicitar a ustedes sea modificado el siguiente indicador financiero **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, teniendo en cuenta que un indicador sano de solvencia se considera superior a 1.5 veces y de acuerdo con Colombia Compra Eficiente, el indicador de cobertura de intereses adecuado es mayor a 1.

Adicionalmente, consideramos que la combinación de indicadores que incluye el pliego emitido por ustedes es lo suficientemente exigente y completa para que la mezcla de los mismos permita disminuir el rango de este indicador.

Basados con lo expuesto anteriormente proponemos para que exista mayor pluralidad de oferentes en este proceso, que el indicador **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** quede así:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 2.0.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité económico acepta la observación, toda vez que la disminución solicitada del indicador razón cobertura de interés no supone ningún riesgo durante la ejecución del futuro contrato; igualmente, los demás indicadores requeridos garantizan que el proponente cuente con la suficiente salud financiera que le permita dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual. El indicador solicitado quedará de la siguiente manera:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >= 2.0

OBSERVACIÓN No: 2

OBSERVACIÓN # 2

En el documento "ESTUDIO PREVIO SI 002-2025 HOMIL" en la página 32, numeral 5.2, inciso 2. establece que:

"5.2 REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"- El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al 2% del valor del precio de referencia del lote.

Y en el Numeral 7.10 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL" en la página 200, NOTA 11 y 13 establece que:

NOTA 11 - "A partir de la mejor Oferta economica del lote se dará inicio a la subasta e inicio de los lances en el cual la mejor oferta del lance no podrá ser inferior al 3%".

NOTA 13 - "Una vez la plataforma establezca el mayor porcentaje de descuento ofertado, sobre el total se procederá conforme a lo establecido para la Subasta Inversa de acuerdo al presente pliego de condiciones y sólo serán validos los lances efectuados cuya reducción mínima sea hasta del tres (3%) por ciento, el cual se aplicará al valor total incluido IVA y posteriormente para los efectos contractuales a cada ítem para establecer el valor total contratado".

De acuerdo con estos a estos dos (2) numerales y siendo esta una Subasta Inversa, no es claro para los futuros oferentes, cual es el porcentaje mínimo establecido en cada lance. Por lo anterior, nos permitimos solicitar aclaración sobre cuál de los dos porcentajes (%) es el que se permitirá en los lances.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité económico se permite aclarar que el % mínimo para cada lance es del 3%, como se encuentra establecido en la Nota 11 de Numeral 7.10, por lo cual se realizará la modificación del Numeral 5.2 ajustando el %.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.

OBSERVACIÓN No: 1

1. Se solicita para el lote 5, sea incluido el código UNSPSC 42144203 Brazalete para acu presión.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité jurídico acoger la observación, por tanto una vez verificados los códigos indicados, se logra evidenciar que los mismos guardan relación con el objeto contractual y los insumos requeridos en el presente proceso.

OBSERVACIÓN No: 2

2. SENSOR OXIMETRÍA NEONATAL DESCARTABLE: Se sugiere a la entidad contemplar una precisión ARMS del 1,5% con movimiento, contribuyendo a la reducción de errores en la medición, así como en la evaluación de múltiples parámetros con una tecnología de mayor precisión. De igual manera, se sugiere el uso de un cable plano, fabricado en material soft, dado que mejora la tecnología y la seguridad del paciente al contacto con la superficie.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

Se acepta la observación se realiza inclusión de criterios en las especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN No: 3

3. SENSOR OXIMETRÍA, HEMOGLOBINA, METAHEMOGLOBINA DESCARTABLE: Se sugiere a la entidad considerar una precisión mejor a la solicitada toda vez que mejoraría la tecnología y seguridad del paciente en la medición para precisión de la sp02 (arms), medición de hemoglobina y metahemoglobina

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

Las características descritas en la observación ya se encuentran incluidas en las especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN No: 4

4. SENSOR OXIMETRÍA NEONATAL REUTILIZABLE: Se sugiere a la entidad contemplar adicionalmente la característica de sensor libre de latex con ubicación multisitio adicionalmente contemplar una precisión mejor a la solicitada toda vez que mejoraría la tecnología y seguridad del paciente en la medición Sensor en Adultos/niños/bebés.

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

Se acepta la observación se realiza inclusión de criterios en las especificaciones técnicas.

OBSERVACIÓN No: 5

5. BRAZALETE NEONATAL #1. BRAZALETE NEONATAL #2. BRAZALETE NEONATAL #3 y BRAZALETE NEONATAL #4: se sugiere a la entidad contemplar adicionalmente características que mejoren la calidad y aporten a la seguridad del paciente como brazaletes libres latex y polivinilo con materiales que integren poliester, teniendo en cuenta las delicadas condiciones de la población objetivo, con acople integrado, con figuras impresas en el dispositivo que generen un entorno agradable y fácil clasificación.

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co

RESPUESTA OBSERVACION No. 5

Se acepta la especificación de libre de látex y polivinilo, las figuras impresas no interfieren en el objetivo del brazalette.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN No: 1

Observación No. 1 – Forma de adjudicación.
Teniendo en cuenta lo establecido en la descripción del objeto a contratar y las especificaciones esenciales del contrato a celebrar, con el fin de procurar la pluralidad de oferentes y en este mismo sentido propender por la selección objetiva de los mismos, solicitamos que respecto de la forma de adjudicación si bien estas establecen que se hará de manera total o por Lotes; se permita que los proponentes puedan presentar por ítem y en este sentido la adjudicación sea por ítems.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Técnicamente se debe cumplir con el proceso de adjudicación por lotes debido a las necesidades institucionales, se aceptan observaciones para modificación por lotes. (Abrirlos – Reducirlos – Modificarlos) siempre y cuando sigan cumpliendo con las especificaciones solicitadas para satisfacer las necesidades de cada servicio, de esta manera estaremos favoreciendo a la pluralidad de oferentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems relacionados en todo el proceso, la entidad estaría en la obligación de asignar un presupuesto general por ítem lo cual sería un despropósito para la entidad y podría acarrear problemas administrativos y financieros en la ejecución de los contratos.

Esto también en virtud a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos, que indica: *"(...)La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico (...)".*

OBSERVACIÓN No: 2

Observación No. 2: Garantía de seriedad de la propuesta:
Acerca de los requisitos de revisión y verificación del contenido jurídico en el numeral 8.2.15, se sugiere en cuanto al valor del presupuesto, sea tomado el 10% equivalente al valor de la propuesta a presentar al presente Proceso de la Subasta Inversa.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité jurídico acoge la observación en el sentido de aclarar y ajustar que el valor de la garantía de la póliza de seriedad de la oferta, será por el 10% equivalente al presupuesto global asignado a la sumatoria de los lotes de los cuales presentará oferta.

Por ejemplo, si un proponente se presenta a un lote por valor de 50.000.000 millones y otro por $30.000.000 millones, dicho diez (10%) se tomará con base a $80.000.000 millones de pesos.

OBSERVACIÓN No: 3

Observación No. 3: Experiencia mínima:
Así mismo, en el numeral 8.2.16, se indica que el proponente deberá acreditar la experiencia a través de certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada, cuyo valor sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado o al presupuesto por el lote a ofertar. Al respecto, solicitamos que el valor a acreditar corresponda al 100% por el valor de la propuesta, es decir, por el valor de los ítems a presentar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

El comité jurídico se permite aclarar que la experiencia deberá ser por el 100% del presupuesto asignado por lote

Por ejemplo, si el proponente presente oferta para un lote de 90.000.000 deberá demostrar experiencia por un valor igual o superior a este. Es decir, según el presupuesto asignado a cada lote, y no al del presupuesto global de todo el proceso.

OBSERVACIÓN No: 4

Observación No. 4 – Requisitos técnicos, habilitantes se verifican con la presentación de la oferta:
Respecto a lo establecido en la descripción de los insumos en los diferentes Lotes acerca de los siguientes:
• Al lote 50 "Mallas Atrapolipos", Ítem 1, se describe presentación por unidad, sin embargo, cabe mencionar que este producto se vende en presentación de caja por 5 unidades.
• Revisando el lote 70 "Insumos Cirugía Pediátrica", en el ítem N° 1, ya que solicitan el Kit de gastrostomía Endoscopia aplicamos únicamente para la medida 20 F.

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

- Respecto de la presentación del insumos "Mallas Atrapolipos" no se puede establecer dentro de las especificaciones una presentación específica, por lo cual se dejó valor unitario, ya para la ejecución del contrato se verificará la presentación de cada proveedor, pero para la presentación de la oferta deberán ofertar el valor unitario del producto, independientemente de la presentación que maneje cada empresa.

- Lote 70. Se requiere la totalidad del lote para satisfacer la necesidad del servicio.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR NEFROMEDICAS SAS

OBSERVACIÓN No: 1

OBSERVACION 1
ANEXO 7.6 PRECIOS DEL MERCADO

LOTE No 64 INSUMOS CIRUGIA CARDIOVASCULAR SISTEMA DE FIJACION DE SUTURA EN TITANIO KIT COMBO.

Mediante la presente les informamos que con respecto al pliego de condiciones del proceso SI-002-2025 –HOMIL en el Análisis económico de cotizaciones para definir precios base de la subasta inversa, en el lote 64, el Ítem 4 SISTEMA DE FIJACION DE SUTURA EN TITANIO KIT COMBO 2 MINI, no fue incluido el IVA del 19% y este producto se encuentra gravado con este impuesto, el cual fue incluido en la cotización presentada a ustedes en el estudio de conveniencia. Por tal motivo solicitamos incluir en el pliego definitivo el IVA a este producto.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité económico, una vez revisada la cotización recibida, acepta la observación se incluirá el IVA al producto y se modificará el precio de referencia establecido en el proceso.

OBSERVACIÓN No: 2

OBSERVACION 2
ANEXO 8.4.2.3 INDICADORES GENERALES

Agradecemos de la manera más atenta la aceptación de los siguientes indicadores financieros:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0.07%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.07%

Hacemos esta solicitud con el fin de poder acceder a la propuesta al proceso en referencia, debido a que los dos indicadores arriba mencionados no alcanzan los rangos solicitados por ustedes. Así mismo, favor tener en cuenta que NEFROMEDICAS SAS ha sido el proveedor exclusivo ante el HOSPITAL MILITAR, del Lote 64 (Sistema de fijación de sutura en titano Kit Combo-Accesorios para colocación de prótesis valvulares) desde el año 2019. Como soporte a lo anterior anexamos las cartas que nos confirman como distribuidores exclusivos de este sistema en el país.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité económico, una vez revisada la solicitud se permite informar que se acepta la

solicitud, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, que se ejecutará por suministro y que la ejecución se encuentra respaldada por los demás indicadores solicitados, se realizará el ajuste de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo quedando de la siguiente manera:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >= 0% (POSITIVO)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO >= 0% (POSITIVO)

OBSERVACIONES FORMULADAS POR ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No: 1

PRIMERA OBSERVACION

Documento: ANEXO NO. 1 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

No.	Sección	Numeral	Observaciones
1	8.4.2 CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA.	8.4.2.2 Análisis indicadores financieros.	Considerando LA ESTRUCTURA DE ADJUDICACION POR LOTES DEL PROCESO Y EN ARAS DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE OFERENTES y que tanto la Compañía como muchas otras compañías desean participar como oferentes para la adjudicación de uno o varios lotes cuya sumatoria sea igual o inferior a $200.000.000, solicitamos la reconsideración de los indicadores financieros. Esto con el fin de promover la pluralidad de oferentes y también de estructurar el aseguramiento del riesgo en proporción a la cuantía a adjudicar ya que muchos oferentes que no estén participando en el 100% de la adjudicación del contrato, podrían quedar bloqueados limitando la pluralidad de la oferta pues tendrían que cumplir con el indicador total frente a una posible adjudicación parcial. Es así como muchos oferentes que ya han ejecutado con la entidad contratos de cuantías que oscilan ente COP$80'000.000 y COP$200'000.000 incluso de mayores cuantías quedarían bloqueados para este proceso. Agradeceríamos que se considerara que, aunque algunos indicadores para oferentes del perfil mencionado no se cumplen, esto no refleja la capacidad financiera de los mismos para cumplir con la eventual adjudicación parcial de la cuantía mencionada, además, que estos mismos podrían cumplir con otros indicadores importantes como el Índice de Liquidez, nivel de endeudamiento y Rentabilidad del activo.

			Es importante considerar también para el oferente del perfil mencionado que quizás históricamente haya ejecutado satisfactoriamente contratos anteriores recientes con HOMIL de cuantías entre los COP$80.000.000 y COP$200.000.000. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la reconsideración de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional para el perfil de oferente mencionado es esta observación. Respetuosamente pedimos que se disminuya de manera proporcional a la cuantía a adjudicar con base en el cuadro siguiente.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SUGERIDO PARA LA OBSERVACIÓN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	2,00%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	2,00%

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

El comité económico, una vez revisada la solicitud se permite informar que se acepta la solicitud, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, que se ejecutará por suministro y que la ejecución se encuentra respaldada por los demás indicadores solicitados, se realizará el ajuste de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo quedando de la siguiente manera:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >= 0% (POSITIVO)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO >= 0% (POSITIVO)

OBSERVACIÓN No: 2

SEGUNDA OBSERVACION
8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE
8.2.16 EXPERIENCIA

FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP
1					
2					

NOTA: los contratos deberán estar debidamente registrados e inscritos en el Registro Único de Proponentes, en los códigos UNSPSC exigidos en el pliego de condiciones.

La experiencia deberá estar relacionada con el objeto contractual, y se acreditará anexando **certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación**, con empresas privadas o públicas **cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN (100%) del presupuesto oficial o al presupuesto por lote a ofertar y que tenga registrados en el RUP, afectos de verificar el objeto y/o insumos contratados.**

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

A fin de verificar la experiencia, se tendrán en cuenta los Contratos que se encuentren inscritos en el RUP, con al menos uno (1) de los códigos UNSPSC, relacionados en cada uno de los **LOTES del presente proceso de selección, que se encuentran relacionados en el ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Para propósito de validar la experiencia, la entidad no está considerando la clasificación de bienes y servicios UNSPC para algunos productos requeridos en el proceso de acuerdo con su categoría y correcta clasificación, limitando la posibilidad que empresas con una gran experiencia y trayectoria en los bienes requeridos participen. Por lo anterior, se solicita a la entidad incluir los siguientes códigos UNSPC en aras de que se corresponda el bien requerido con la clasificación de bienes y servicios y con la experiencia del proponente. Los Códigos que solicitamos respetuosamente incluir son:

41113300 analizadores de líquidos, sólidos y elementos

41115800 analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos

41116000 reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos

41116100 kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas

41116200 suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité jurídico solicita al observante realizar una mayor claridad respecto a qué lotes solicita la verificación e inclusión de los códigos en mención, por cuanto al verificar las descripciones de los mismos, estos no podrían corresponder para todos los lotes del presente proceso.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR INTERCOMERCIAL MÉDICA

OBSERVACIÓN No: 1

Para el lOTE 51 la entidad pide punch reutilizable y estos productos vienen desechables, ya que una vez utilizados se desechan por tema de bioseguridad, por lo cual se solicita permitir PUNCH DESECHABLE.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Técnicamente se acepta la solicitud de dejar los punch desechables. Por lo cual se realiza el correspondiente ajuste en el ANEXO TÉCNICO.

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Dra. Eliana Patricia Ramírez Cano	Subdirector del Sector Defensa – Subdirector Médico (E)	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SMSM. William Sánchez Maldonado	Jefe Unidad Clínico Quirúrgica	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	Ramón Bueno Gómez	Profesional de Defensa - Área de Gestión de Contratos	